

	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización Oficina de Representación en la COFAA-IPN Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-001. Número de Hallazgo: 02 Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 Avance: 100%</p>
<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>		<p>Sector: Educación Pública</p>	
<p>Unidad Fiscalizada: Direcciones de Administración y Finanzas.</p>		<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Diferencias entre el Presupuesto Aprobado en el Programa de Honorarios de la COFAA-IPN y el ejercido en el ejercicio 2023.</p> <p>DEBER SER:</p> <p>Para la celebración de contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios, el antepenúltimo párrafo del artículo 69, de la <i>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i> (LFPRH), menciona:</p> <p><i>"...Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, únicamente cuando se reúnan los siguientes requisitos:</i></p> <p>...</p> <p><i>Tratándose de las entidades, además se apegarán a los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno, los que deberán observar y cumplir las disposiciones generales aplicables..."</i></p> <p>Asimismo, el numeral 102, último y penúltimo párrafo, del <i>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del</i></p>	<p>Mediante oficio SE/DAF/DRH/1256/2024, con fecha del 30 de agosto de 2024 y fecha de recepción del 02 de septiembre de 2024, el Lic. Javier Muñoz Dueñas, Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la COFAA-IPN, remitió la siguiente evidencia documental para la atención de las acciones promovidas, emitidas en el marco de la auditoría 2024-11-L6H-OEF-AUD-001:</p> <p><u>Observación correctiva</u></p> <p><i>Se precisa que en la primera sesión ordinaria del H. Órgano de Gobierno, celebrada el día 15 de marzo de 2024, dicho Órgano fue informado del presupuesto ejercido en 2023 en el programa de honorarios, al someter para su revisión y autorización el informe de autoevaluación de 2023, incluido en el numeral "5". Presentación por el Titular de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2023", de manera específica, en el numeral "5.6.2 Estructura Orgánica y Administrativa de la entidad al 31 de diciembre de 2023", en donde se reportó el presupuesto ejercido por cada uno de los contratos de honorarios del "Programa de Honorarios" autorizado (páginas 143 y 144 de la carpeta). mismas que se anexan en copia simple.</i></p> <p><i>De la revisión al citado informe, se emitió el acuerdo SO/1-24/04, R en el que se estableció lo siguiente:</i></p>	<p>Una vez efectuado el análisis de la información remitida, se determinó lo siguiente:</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>La Unidad Fiscalizada informó que, durante la 1ª Sesión Ordinaria del H. Órgano de Gobierno 2024 de la COFAA-IPN, se presentó el Informe de Autoevaluación del ejercicio fiscal 2023, donde se mostró el presupuesto ejercido para el Programa de Honorarios 2023 de la COFAA-IPN, cumpliendo en número y propósito conforme el numeral 102, último y penúltimo párrafo, del <i>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</i></p> <p>Asimismo, mediante el oficio 600/DCPGA/073/2024, con fecha 15 de marzo de 2024, la Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia Delegación y Comisaría Pública General "A", emitió una opinión sobre el desempeño de la Comisión, basada en el informe de autoevaluación, omitiendo observación alguna sobre el programa de honorarios 2023.</p> <p>El Secretario Ejecutivo sometió dicha opinión a la consideración de la Junta Directiva de la Entidad.</p>

	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización Oficina de Representación en la COFAA-IPN Cédula de Seguimiento</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-001. Número de Hallazgo: 02 Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN) **Sector:** Educación Pública

Unidad Fiscalizada: Direcciones de Administración y Finanzas. **Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 500 "Seguimiento de Observaciones"

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p><i>Servicio Profesional de Carrera, (MaagmrhoMspc), mencionan:</i></p> <p>"...Las Instituciones al celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, deberán observar lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>Las entidades deberán apearse adicionalmente a los acuerdos de sus órganos de gobierno, en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para lo cual podrán prever conforme a sus necesidades y características, prácticas de simplificación de procesos, políticas y lineamientos generales, la aprobación en un solo acuerdo del órgano de gobierno tanto en número y propósito de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios que programen celebrar durante el ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios que excedan a los aprobados por el órgano de gobierno en el acuerdo a que refiere el párrafo anterior, deberán someterse a la aprobación de dicho órgano colegiado para la obtención del acuerdo correspondiente."</p>	<p><i>"Con fundamento en el artículo 58, Fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta H. Junta Directiva aprueba el Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2023, presentado por el Secretario Ejecutivo de la COFAA-IPN y por su importancia, se incluirá de manera íntegra en el acta que se levante de la presente sesión, la opinión de los Comisarios Públicos de lo Secretaría de la Función Pública, tomando como acuerdos de seguimiento sus recomendaciones, instruyendo respetuosamente al Secretario Ejecutivo de la COFAA-IPN darles el seguimiento oportuno hasta lograr su total atención."</i></p> <p><i>Debido a que el acuerdo se encuentra en proceso de firmas, se anexan los oficios SE/DAF/DRH/1203/2024 y SE/DAF/1165/2024, donde se le solicita al prosecretario del H. Órgano de Gobierno el acta firmada de la primera sesión ordinaria de 2024 y con la respuesta del prosecretario, respectivamente, de los cuales se anexa copia simple para pronta referencia.</i></p> <p><i>Es importante destacar que, en el punto número 6 del acta definitiva de la primera sesión denominado, "Opinión de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2023, presentado por el titular de lo Institución", no existe ninguna recomendación al reporte del presupuesto ejercido en el programa de honorarios (No. de Oficio 600/DCPGA/073/2024, se anexa copia), por lo que se</i></p>	<p>Por lo anterior y en virtud de que en la opinión emitida por la Coordinación no se mencionaron observaciones al Programa de Honorarios 2023 de la COFAA-IPN, se atiende la Observación Correctiva del resultado.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>La Unidad Fiscalizada proporcionó evidencia del mecanismo de control, formato <i>Seguimiento al presupuesto ejercido por contrato</i>, que se implementará para dar seguimiento al presupuesto ejercido en el Programa de Honorarios de la COFAA-IPN. Por lo tanto, se atiende la Recomendación Preventiva del resultado.</p> <p>En resumen, respecto a la Observación correctiva y la recomendación preventiva del resultado, se determinó que, la Unidad Fiscalizada atendió en su totalidad las acciones promovidas, pues remitió evidencia suficiente, para su solvatación.</p>



	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización</p> <p>Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-001. Número de Hallazgo: 02 Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	---	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Direcciones de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>HECHOS:</p> <p>Con la finalidad de observar el comportamiento que presentó el Ingreso Anual Bruto y la Gratificación Anual que conformó el Programa de Honorarios de la COFAA-IPN, y que el H. Órgano de Gobierno de ésta Institución aprobó por un monto global de \$3,771,967.24 (Tres millones setecientos setenta y un mil novecientos sesenta y siete pesos 24/100, M.N) para el ejercicio 2023, se determinó, conforme a los Comprobantes Digitales por Internet (CFDI) efectuados a los Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, que su monto total erogado por \$3,590,092.50 (Tres millones quinientos noventa mil noventa y dos pesos 50/100, M.N), no excedió el monto global autorizado, sin embargo, hay diferencias por puesto y eje, desagregadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puesto laboral considerando el Monto Anual Bruto de Honorarios y Gratificación Anual Ejercida por cada uno de ellos, contra el Monto Anual Bruto de Honorarios y Gratificación Anual Programados, exhibió una diferencia por un monto total de \$45,010.18 (cuarenta y cinco mil diez pesos 18/100 M.N.), siendo el detalle de dichas variaciones conforme se muestra en el siguiente resumen: 	<p><i>asevera que el H. Órgano de Gobierno, si fue avisado del presupuesto ejercido en el programa de honorarios.</i></p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>La Unidad Fiscalizada informó que, <i>para dar seguimiento puntual al ejercicio del presupuesto del programa de honorarios, se implementará el uso del formato denominado "Seguimiento al presupuesto ejercido por contrato",</i> mismo que se anexa en copia simple.</p> <p>En el formato mencionado anteriormente, se visualiza la propuesta de seguimiento al programa de honorarios de la COFAA-IPN, para los siguientes ejercicios fiscales, donde se considera cada uno de los puestos del programa de honorarios, así como el presupuesto autorizado por el H. Órgano de Gobierno, el importe comprometido en el contrato firmado y la posible diferencia en ambos rubros, asimismo, se observa que se dará seguimiento al programa durante los 12 meses de cada ejercicio, verificando el presupuesto ejercido por contrato celebrado en cada uno de los meses, y revisando si es que existe alguna diferencia entre el presupuesto autorizado y el ejercido.</p>	



	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización Oficina de Representación en la COFAA-IPN Cédula de Seguimiento</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-001. Número de Hallazgo: 02 Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Direcciones de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Hallazgo								Acciones realizadas	Conclusión
Puesto	Ingreso Anual Bruto Presupuestado	Monto Anual Bruto de Honorarios Ejercido (CFDI)	Diferencia Monto Anual Bruto	Gratificación Anual al Presupuestado	Gratificación Anual Ejercida (CFDI)	Diferencia Gratificación Anual	Diferencia Total por Puesto		
Supervisor de convenios con Dependencias Politécnicas	\$172,500.00	\$174,500.00	\$-2,000.00	\$19,165.00	\$19,388.88	\$-223.88	2,223.88		
Análisis de viabilidad de convenios de colaboración con Dependencias Politécnicas	\$172,500.00	\$174,500.00	\$-2,000.00	\$19,165.00	\$12,944.44	\$6,220.56	2,000.00		
Análisis y desarrollo de proyectos en procuración de fondos	\$172,500.00	\$174,500.00	\$-2,000.00	\$19,165.00	\$19,388.88	\$-223.88	2,223.88		
Coordinador de Campañas de Procuración	\$207,000.00	\$209,400.00	\$-2,400.00	\$22,998.00	\$23,266.65	\$-268.65	2,668.65		



 <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO</p>	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización</p> <p>Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-001. Número de Hallazgo: 02 Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	--	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Direcciones de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Hallazgo								Acciones realizadas		Conclusión	
de Fondos											
Especialista en procesos de mantenimiento a talleres y laboratorios	\$253,000.00	\$255,933.33	\$-2,933.33	\$28,108.67	\$28,437.02	\$-328.35					
Líder de proyectos de control institucional	\$197,800.00	\$200,093.33	\$-2,293.33	\$21,975.87	\$22,232.58	\$-256.71					
Líder de proyectos informáticos	\$166,750.00	\$172,550.00	\$-5,800.00	\$18,526.17	\$18,742.58	\$-216.41					
Desarrollador de sistemas informáticos "A"	\$166,750.00	\$172,550.00	\$-5,800.00	\$18,526.17	\$18,742.58	\$-216.41					
Administrador de sistemas informáticos	\$166,750.00	\$172,550.00	\$-5,800.00	\$18,526.17	\$18,742.58	\$-216.41					
Administrador de soporte técnico de voz y datos	\$166,750.00	\$172,550.00	\$-5,800.00	\$18,526.17	\$18,742.58	\$-216.41					
Administrador de base	\$166,750.00	\$172,550.00	\$-5,800.00	\$18,526.17	\$18,742.58	\$-216.41					



	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización Oficina de Representación en la COFAA-IPN Cédula de Seguimiento</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-001. Número de Hallazgo: 02 Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN) **Sector:** Educación Pública

Unidad Fiscalizada: Direcciones de Administración y Finanzas. **Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 500 "Seguimiento de Observaciones"

Hallazgo								Acciones realizadas		Conclusión	
de datos											
Total	\$2,009,050.00	\$2,051,676.66	\$-42,626.66	\$223,208.39	\$219,371.35	\$-2,383.58	45,010.8				
<p>• Eje (área de adscripción) considerando el Monto Anual Bruto de Honorarios y Gratificación Anual Ejercidos por cada uno de ellos, contra el Monto Anual Bruto de Honorarios y Gratificación Anual Programados, arrojando diferencias por un monto total de \$2,733.38 (Dos mil setecientos treinta y tres pesos 38/100, M.N.), conforme se muestra en el siguiente resumen:</p>											
	Eje	Ingreso Anual Bruto Ejercido, según OFDI	Monto Anual Bruto Ejercido, según OFDI	Diferencia Ingresos Anual Bruto	Gratificación Anual Presu- puestada	Gratificación Anual Otr gada	Diferencia de la Gratificación Anual	Ingreso Total Presu- puestado	Total Ejercido Total Ejercido, según OFDI	Suma de las dife- rencias por Eje	
	Planeación e Información Institucional	\$197,800.00	\$200,093.33	\$-2,293.33	\$31.975.87	\$22,325.8	\$-256.71	\$219,775.87	\$22,325.91	\$-255.04	
	Eje	Ingreso Anual Bruto Ejercido,	Monto Anual Bruto Ejercido,	Diferencia Ingresos An	Gratificación Anual Presu- puestada	Gratificación Anual Otr gada	Diferencia de la Gratificación	Ingreso Total Presu- puestado	Total Ejercido Total Ejercido, según	Suma de las dife-	



 <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO</p>	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización</p> <p>Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-001. Número de Hallazgo: 02 Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	--	--	---

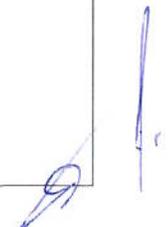
<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Direcciones de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Hallazgo										Acciones realizadas		Conclusión	
	Fam 2023	2024 An. CFO	Lib Anu Yo			Anu al		n CFO	Por Eje				
Fortalecimiento de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$113,850.00	\$113,868.34	1-183.34	\$126,489.02	\$114,705.51	\$117,835.1	\$126,498.02	\$125,338.85	\$11,600.17				
Total	\$1,336,300.00	\$1,333,877.67	52,477.7	\$1,484,64.89	\$136,938.03	3867.1	\$1,484,764.89	\$1,475,714.76	22,733.18				

Las cantidades mencionadas anteriormente, se detallan en el **Anexo II**, de la presente Cédula de Resultados.

CONCLUSIÓN:

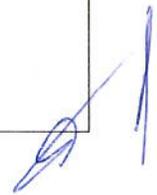
Derivado de lo anterior, se concluye que si bien, el presupuesto total del Programa de Honorarios 2023 no fue rebasado respecto de lo aprobado por el H. Cuerpo Colegiado de la Institución, también lo es que, al analizar en forma desagregada las erogaciones aplicadas para cada una de las diversas contrataciones por puestos y ejes, algunas de ellas evidenciaron erogaciones en montos superiores a los programados y aprobados, por un monto total de **\$47,743.56** (Cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 56/100, M.N.), tal y como quedó señalado en el cuerpo del presente hallazgo, lo que posiblemente incumple lo previsto en el artículo 69, de la



	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización</p> <p align="center">Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-001. Número de Hallazgo: 02 Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Direcciones de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>LFPRH y el numeral 102, último y Penúltimo párrafo del MaagmrhoMspc.</p> <p>DISPOSICIONES JURÍDICAS INCUMPLIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 69, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); y <p>Numeral 102, último y penúltimo párrafo, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, (MaagmrhoMspc).</p> <p>Acciones Promovidas</p> <p>Al respecto, el área fiscalizada durante el proceso de confronta de resultados preliminares, aportó mediante el oficio SE/DAF/DRH/749/2024, las justificaciones y aclaraciones que consideró pertinentes para la atención de las acciones promovidas en el marco de la auditoría 2024-11-L6H-OEF-AUD-001, concluyéndose que por lo relativo a que:</p> <p>Observación correctiva</p>		



	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización</p> <p>Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-001. Número de Hallazgo: 02 Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	---	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Direcciones de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p><i>El Director de Administración y Finanzas, conjuntamente con el Jefe de Departamento de Recursos Humanos deberán aclarar las diferencias pagadas en demasía por \$47,743.56 (Cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 56/100, M.N), el origen de las citadas variaciones y bajo qué reglamentación y/o normatividad se realizaron; además, si éstas fueron del conocimiento y autorizadas por el H. Órgano de Gobierno de la COFAA-IPN y en el caso de no aclarar se deberá resarcir el daño.</i></p> <p><i>Lo anterior, sin omitir adjuntar a la evidencia documental que sustente las acciones que se realicen al respecto.</i></p> <p><i>En relación a lo expuesto, la Entidad mencionó que en los contratos por honorarios no se establece la obligación de cubrir el pago del aguinaldo, ya que éste depende de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del DECRETO que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal en curso, para el caso del año 2023, se publicó el 30 de octubre de 2023, así como de—que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita los lineamientos correspondientes, mismos que para el año 2023, se difundieron mediante el oficio No. 411/UPCP/2023/2231 del 30 de octubre.</i></p> <p><i>De conformidad con el segundo párrafo del numeral 7 de los "Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023", el pago del aguinaldo de</i></p>		



	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización</p> <p>Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-001. Número de Hallazgo: 02 Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Direcciones de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p><i>los prestadores de servicios por honorarios se pudo cubrir con cargo a la partida 13202, ya que establece "En lo correspondiente a las personas físicas contratadas bajo el régimen de honorarios se podrá utilizar la partida 13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año".</i></p> <p><i>En este contexto, en el supuesto de que la entidad no hubiera tenido disponibilidad presupuestal en el programa de honorarios autorizado, al amparo del numeral 7 arriba referido se pudo cubrir el costo del pago de honorarios con cargo a la partida 13202; sin embargo, al contar con la disponibilidad suficiente se cubrió el pago del aguinaldo, aunque ello implicó que en algunos contratos se rebasará el presupuesto autorizado por plaza, pero sin rebasar los \$3,771,967.20 autorizados por la H. Junta de Gobierno.</i></p> <p>Si bien, la Entidad precisa y fundamenta el motivo por el cual se rebasó el monto estipulado en los contratos por honorarios, no menciona si es que dicha variación fue de conocimiento y autorizadas por el H. Órgano de Gobierno de la COFAA-IPN.</p> <p>Derivado de lo anterior, la presente observación correctiva se considera como parcialmente solventada, ya que si bien el área fiscalizada aclaró la procedencia de los pagos observados y con lo cual se desvirtuó una posible afectación a los intereses institucionales, también lo es que omitió pronunciarse respecto a que si por aquellos contratos de prestación de servicios</p>		



	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización Oficina de Representación en la COFAA-IPN Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-001. Número de Hallazgo: 02 Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	---	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Direcciones de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>cuyos montos excedieron los aprobados por el respectivo órgano de gobierno, fueron sometidos a la aprobación de éste para la obtención del acuerdo correspondiente.</p> <p>Recomendación preventiva</p> <p>Por lo relativo a la presente recomendación preventiva, inherente a que <i>"El Director de Administración y Finanzas en coordinación con el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en lo sucesivo deberán implementar mecanismos de control (listas de verificación, tablero de control, entre otros), con el fin de hacer de conocimiento al H. Órgano de Gobierno, cualquier modificación de incremento o decremento del monto estipulado en los contratos de honorarios previamente autorizados por dicho órgano colegiado."</i> el área fiscalizada omitió pronunciarse sobre la misma.</p> <p>Derivado de lo expuesto, esta recomendación preventiva se considera como no solventada, hasta en tanto se obtenga el pronunciamiento respectivo para su análisis y determinación procedente.</p>		

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Miguel Ángel López Trejo Jefe de Departamento de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p>	<p>Revisó</p>  <p>Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa Jefe de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p>
--	--